



Resolución Ministerial

Nº 031-2015-MINEDU

Lima, 16 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 023-2014-MINEDU se designó al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, como Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Jefatural Nº 0003-2015-MINEDU/SG-OGA-UPER se concedió licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, al señor JUAN PABLO SILVA MACHER, por el período de 05 (cinco) días, del 19 al 23 de enero de 2015;

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad, con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor FLAVIO FELIPE FIGALLO RIVADENEYRA, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones, a partir del 19 de enero de 2015, y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

